



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-149405 RECTIFICACION DE ACTA

---

**VISTO:**

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Bacteriología y Virología Médicas, Dr. Jorge V. Pavan y Dr. Leonardo Ferreyra, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 01323, Libro: E2021, de fecha: 09/03/2022, correspondiente al examen de la alumna: OSTERTAG, Sofía Ailen;

**CONSIDERANDO:**

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 01323, Libro: E2021, de fecha: 09/03/2022, de la Asignatura: Bacteriología y Virología Médica, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: OSTERTAG, Sofía Ailen, DNI: 40.418.161; donde dice: "...2 (dos)...", deberá decir: "...9 (nueve)...", según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.